

RESOLUCIÓN D.N.M. N° 337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO POR AJUSTE DE CANTIDADES, SE RATIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN, SE RECTIFICA EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 333/2026 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 21/2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 'ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM' (ID N° 482.181).

-1/2-

Asunción, 13 de mayo de 2026

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación que ha realizado el análisis y consideración de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "Adquisición de Muebles y Enseres para las Dependencias de la DNM", identificado con ID N° 482.181; el Informe Complementario de fecha 11 de mayo de 2026, mediante el cual se dispone la adecuación presupuestaria y disminución de cantidades del Rubro 541; así como la Resolución D.N.M. N° 333/2026 de fecha 29 de Abril del 2026, por la cual se adjudica la citada licitación.-----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución D.N.M. N° 333/2026 de fecha 29 de abril del 2026 **POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 05/2026 "Adquisición de Muebles y Enseres para las Dependencias de la DNM" - (ID N° 482.181) a la firma COMACO S.R.L, con RUC N° 80056552-5.** -----

Que, mediante Informe Complementario de fecha 11 de mayo de 2026, el Comité de Evaluación ha efectuado una adecuación de cantidades correspondiente al Rubro 541, a fin de ajustarlas a la disponibilidad presupuestaria vigente, manteniéndose inalterada la recomendación de adjudicación y las condiciones esenciales del procedimiento. -----

Que, corresponde dejar expresa constancia de dicha modificación a los efectos de la correcta ejecución contractual y la adecuada trazabilidad administrativa del proceso de contratación pública ya que la adjudicación es por el total pero abarca dos objetos de gastos, rubro 541 y 323. -----

Que, la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los principios de eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos públicos. -----

Que, la Ley 6984/22 De Migraciones, establece en el artículo 82: Funciones del Director Nacional "...3) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones", "... 7) Designar, trasladar, comisionar y remover a los funcionarios de la entidad, de conformidad con lo establecido en la legislación respectiva".-----

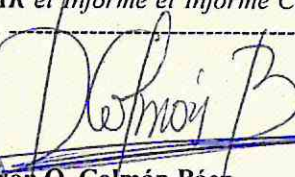
Que, en su mismo articulado, dispone en el inciso "... 13) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Migraciones". -----

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR NACIONAL
DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Informe el Informe Complementario de fecha 11 de mayo de 2026, en todos sus términos.-----




Abg. Dixon O. Colmán Báez
Encargado de Despacho de la Secretaría
General s/ Res. DNM N° 241 de fecha
25 de marzo de 2026




Abg. Jorge Kronawetter
Director Nacional
Dirección Nacional de Migraciones



RESOLUCIÓN D.N.M. N° 377

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO POR AJUSTE DE CANTIDADES, SE RATIFICA EL INFORME DE EVALUACIÓN, SE RECTIFICA EL MONTO DE LA ADJUDICACIÓN ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN D.N.M. N° 333/2026 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2026, Y SE DISPONE LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 DEL CONTRATO N° 21/2026, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 'ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM' (ID N° 482.181).

-2/2-

Artículo 2° **RATIFICAR** la adjudicación de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "Adquisición de Muebles y Enseres para las Dependencias de la DNM" (ID N° 482.181) a la firma COMACO S.R.L., con RUC N° 80056552-5, y **RECTIFICAR** el monto adjudicado, el cual queda establecido en la suma total de GUARANÍES CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIEN (Gs. 173.907.100), IVA incluido, conforme a la disminución de cantidades efectuada en el marco de la adecuación presupuestaria por disponibilidad de rubros, según se detalla en el cuadro correspondiente: -----

Licitación: 482181 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM

COMACO SRL								
Grupo 1 - ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM								
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No								
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	56101515-004	Cama tipo somier de 1 plaza	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	19	-	2.599.000	49.381.000	marca: ACACIA fabricante:COMACO SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:216068
2	56101515-9999	Cama Litera	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	20	-	3.459.500	69.190.000	marca: ACACIA fabricante:COMACO SRL procedencia: Paraguay nro_certificado_origen_nacional:215769
3	49121502-001	Colchon de 1 plaza estructura de bonell	unidad de medida: Unidad presentación : UNIDAD	59	-	937.900	55.336.100	marca: ACACIA fabricante: COMACO SRL procedencia: Paraguay Nro certificado_origen_nacional:
Total por Grupo:							173.907.100	

Total General	
Calculado:	173.907.100

Artículo 3° **DISPONER** la suscripción de la Adenda N° 1 del Contrato N° 21/2026, correspondiente entre la Dirección Nacional de Migraciones y la firma COMACO S.R.L. -----

Artículo 4° **RATIFICAR** la designación del Lic. Emilio Vera, Jefe del Departamento de Gestión de Contrato (Encargado de Despacho del Departamento de Bienes y Suministros), dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas, como Administrador del Contrato de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 05/2026 "Adquisición de Muebles y Enseres para las Dependencias de la DNM" (ID N° 482.181).-----

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar. -----

